

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.475/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 459/13 de fecha 05 de Julio del 2013, de la Dirección de Aseo y Ornato, que solicita se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Otórguese fondo a rendir renovable, a don **CRISTIAN REINOSO IBACACHE**, Director de Aseo y Ornato, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), por concepto de ~~caja chica~~ para realizar compras necesarias para el normal funcionamiento del programa "Traslado y Reagrupación de Familias campamento Ex Vertedero".

2.- En consecuencia, el fondo deberá ser rendido y aprobado mes a mes (o en su defecto, cuando se agote el 75% del fondo) por la Dirección de Control, previo a la emisión de nuevo giro para el mes siguiente.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.53, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF
HVF/MGM/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal



muato
1.475
8.7.13

Memo N° :459 / 2013.
Ref. : Lo que indica

Alto Hospicio, **05** de Julio de 2013

DE : CRISTIAN A. REINOSO IBACACHE
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Por intermedio de la presente y junto con saludarle, le quisiera solicitar un fondo a rendir de \$500.000.- **como caja chica**, el motivo es realizar compras necesarias para el normal funcionamiento del programa "Traslado y Reagrupación de familias campamento Ex- Vertedero", a nombre del suscrito.

Lo anterior debe ser imputada a la cuenta 114.05.53.

Atentamente,

CRISTIAN A. REINOSO IBACACHE
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Distribución:
- Destinatario
- DAO